

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid - 9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del Impuesto del Timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Secretaría General

Por la Dirección General de Administración Local se interesa la publicación de la siguiente Circular:

"Habiéndose producido diversas observaciones de los sectores interesados con motivo de la Circular de este Centro de 14 de abril último, relativa a las condiciones de la denominada "Publicidad Exterior", y considerándose conveniente, en vista de ello, revisar el contenido de la misma, esta Dirección General ha acordado quede en suspenso la aplicación de la referida Circular de 14 de abril próximo pasado hasta tanto se aclare el contenido y alcance de la misma".

Lo que se comunica para conocimiento de las Corporaciones Municipales interesadas.

Madrid, 7 de julio de 1976. — El Gobernador civil, Jesús García Siso.
(G. C.—5.714)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría General

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 30 de junio pasado, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de construcción y explotación de un Mercado de Abastos, en régimen de concesión administrativa, a situar en la calle de José Cadalso, con vuelta a la del General Romero Basart.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los treinta días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los treinta días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 5 de julio de 1976. — El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—4.321)

construcción y subsiguiente explotación de un estacionamiento subterráneo en la plaza de San Germán.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los treinta días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los treinta días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 5 de julio de 1976. — El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—4.322)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 30 de junio pasado, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la construcción y subsiguiente explotación de un estacionamiento subterráneo en la plaza de la Villa de París.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los treinta días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los treinta días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 5 de julio de 1976. — El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—4.323)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión del 30 de junio pasado, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de construcción de alcantarillado en los vestuarios de las instalaciones deportivas de la Chopera del Parque del Retiro.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección

de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 3 de julio de 1976. — El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—4.324)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión del 30 de junio pasado, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de acondicionamiento de sepulturas en los cuarteles 71 al 74 y del 115 al 129 y plaza del Cementerio de Carabanchel.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 3 de julio de 1976. — El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—4.325)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión del 30 de junio pasado, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de urbanización y servicios complementarios al de construcción de 1.480 nichos y 480 columbarios en la parte Oeste del sector B del Cementerio de Carabanchel.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo

plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 3 de julio de 1976. — El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—4.326)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión del 30 de junio pasado, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de construcción de 1.480 nichos y 480 columbarios en la parte Oeste del sector B del Cementerio de Carabanchel.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 3 de julio de 1976. — El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—4.327)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión del 30 de junio pasado, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de construcción de 435 columbarios y 181 sepulturas en el Cementerio Civil del Este.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 3 de julio de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—4.328)

Gerencia Municipal de Urbanismo

ANUNCIOS

Cumplimentando acuerdos del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, adoptados en sesiones celebradas los días 28 de mayo y 25 de junio de 1976, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a estudio de detalle de la manzana comprendida entre las calles de Arturo Soria, Manuel Uribe, Mesena y Alexandre.

Cuántas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo (avenida de Alfonso XIII, con vuelta a Paraguay), como asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 1 de julio de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—4.267)

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 1976, aprobar los pliegos de condiciones para enajenar, mediante subasta pública, la parcela número 19 de la zona industrial de Villaverde.

Dichos pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en las oficinas de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle Paraguay, con vuelta a avenida de Alfonso XIII, número 129), en horas de oficina, de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes a aquel en que se publique el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones se consideren procedentes contra los mismos; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas se formulen.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 25 de junio de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—4.319)

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 1976, aprobar los pliegos de condiciones para enajenar, mediante subasta pública, la parcela número 22 de la zona industrial de Villaverde.

Dichos pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en las oficinas de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle Paraguay, con vuelta a avenida de Alfonso XIII, número 129), en horas de oficina, de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes a aquel en que se publique el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones se consideren procedentes contra los mismos; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas se formulen.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 25 de junio de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—4.320)

Gerencia Municipal de Urbanismo.— Negociado de Reparcelaciones

ANUNCIO

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 1976, ha adoptado el siguiente acuerdo:

“Aprobar definitivamente el proyecto de reparcelación de los terrenos comprendidos entre las calles Nuestra Señora de la Luz, Camino del Cementerio y Nuestra Señora de Fátima, que constituyen la Junta de Compensación “Parque Eugenia de Montijo 2”, presentado por su Presidente don Fernando Garríguez Sáenz de Tejada.

Fijándose a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Reparcelaciones las cuotas de urbanización proporcionalmente a la titularidad de los terrenos de cada propietario, aportados a la Junta de Compensación.

Debiendo tener este acuerdo los efectos y posterior tramitación que exigen los artículos 83 y 84 de la ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 2 de mayo de 1975, con expedición del documento preceptuado en el citado artículo 84.”

Advertiendo que contra dicho acuerdo se podrá interponer recurso de alzada ante la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid en el plazo de quince días, conforme a lo dispuesto en los artículos 26, núm. 1, del Reglamento de 7 de abril de 1966 de Reparcelaciones del Suelo afectados por los planes de Ordenación Urbana, y artículo 122 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, sin perjuicio de que, a tenor del artículo 311 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952, pueda utilizar cuales quiera otros recursos que estime conveniente.

Madrid, 25 de junio de 1976.—El Secretario general y del Consejo, Pedro Barcina Tort.

(O.—4.268)

Recaudación Ejecutiva Municipal

10.ª ZONA

EDICTO

Don Ramón García San Nicolás, Recaudador ejecutivo de la Décima Zona (Arganzuela - Villaverde) del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid (calle del Laurel, número 23, primero derecha).

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se instruye en esta Recaudación contra don Manuel Fernández Díaz, deudor a la Hacienda Municipal, he dictado con fecha 7 de junio último la siguiente:

“Providencia.—Acumulados los distintos débitos existentes en esta Recaudación a nombre del deudor, por el concepto de multas por infracciones de las normas de Abastos, que ascienden en el día de la fecha a 525.000 pesetas por principal, recargos de apremio y costas presupuestadas, requiérase por última vez al interesado para que en el término de ocho días abone sus descubiertos o, en caso contrario, haga entrega en esta oficina de las llaves de contacto y documentación de los camiones embargados por diligencias de 10 y 31 de mayo de 1975, matrículas M-512.254, M-770.151, Z-97.716 y MU-9762-D, previniéndole que de no efectuarlo serán suplidos a su costa.”

Intentada la notificación de esta providencia a su domicilio, calle de Nuestra Señora de Begoña, número 12, del que ha desaparecido, según informa la Junta Municipal de Arganzuela-Villaverde, por el presente le requiero para que en el plazo de quince días dé cumplimiento a la providencia preinserta, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo sin efectuarlo se dará la orden de busca, captura, depósito y precinto de los vehículos embargados para que sean puestos a disposición de esta Recaudación, a los fines de su peritación y ulterior subasta pública, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 114.5 del Reglamento

General de Recaudación y regla 62.6 de su Instrucción.

Madrid, 6 de julio de 1976.—El Recaudador ejecutivo (Firmado). (C.—1.148)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS CANAL DE ISABEL II

CONCURSO-SUBASTA

En el “Boletín Oficial del Estado” correspondiente al día 25 de junio de 1976, se publica el concurso-subasta de las obras del “Proyecto número 12.028 de arteria de alimentación desde el quinto depósito a la avenida de la Paz”.

Presupuesto de contrata: 41.118.934 pesetas.

Fianza provisional: 822.379 pesetas. Proposiciones: En la Sección de Asuntos Generales, hasta las trece horas del día 20 de julio de 1976.

Apertura: El día 24 de julio, a las diez horas y en la Sala de Juntas.

Madrid, 26 de junio de 1976. (G. C.—5.663-1) (O.—4.334)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS CANAL DE ISABEL II

CONCURSO-SUBASTA

En el “Boletín Oficial del Estado” correspondiente al día 25 de junio de 1976, se publica el concurso-subasta de las obras del “Proyecto número 11.979 de arteria de refuerzo de la zona Oeste de la avenida del Generalísimo”.

Presupuesto de contrata: 56.544.913 pesetas.

Fianza provisional: 1.130.898 pesetas. Proposiciones: En la Sección de Asuntos Generales, hasta las trece horas del día 20 de julio de 1976.

Apertura: El día 24 de julio, a las diez horas y en la Sala de Juntas.

Madrid, 26 de junio de 1976. (G. C.—5.663-2) (O.—4.335)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS CANAL DE ISABEL II

CONCURSO

En el “Boletín Oficial del Estado” correspondiente al día 25 de junio de 1976, se publica el concurso para el suministro de contadores de agua a utilizar durante el año 1976.

Presupuesto estimado: 21.997.160 pesetas.

Fianza provisional: 439.943 pesetas. Proposiciones: En la Sección de Asuntos Generales, hasta las trece horas del día 31 de julio de 1976.

Apertura: El día 10 de agosto, a las diez horas y en la Sala de Juntas.

Madrid, 26 de junio de 1976. (G. C.—5.663-3) (O.—4.336)

MINISTERIO DE HACIENDA

JURADO TERRITORIAL TRIBUTARIO DE MADRID

EDICTOS

Don Antonio Martínez Lafuente, Abogado del Estado, Secretario del Jurado Territorial Tributario de Madrid.

Hago saber: Que en la Secretaría de mi cargo de este Jurado se han tramitado los expedientes de las personas o entidades que a continuación se relacionan, en los que han recaído las resoluciones que se establecen; y resultando que no ha podido notificarse a los interesados en tales expedientes, toda vez que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos fiscales, se hacen públicas por medio del presente edicto las mencionadas resoluciones, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se fijarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de esta localidad, durante diez días consecutivos.

Los expedientes a los que afecta el presente edicto son los siguientes:

Expediente 595/73, procedente de la

Delegación de Hacienda de Madrid, por agravio absoluto correspondiente a “Guinard, S. A.”, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1966. Base imponible que el Jurado acuerda: 1.368.573 pesetas.

Expediente 596/73, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por agravio absoluto correspondiente a “Guinard, S. A.”, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1967. Base imponible que el Jurado acuerda: 1.621.999 pesetas.

Expediente 597/73, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por agravio absoluto correspondiente a “Guinard, S. A.”, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1968. Base imponible que el Jurado acuerda: 1.029.922 pesetas.

Expediente 906/76, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección correspondiente a “El Arte del Hogar, S. A.”, Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1968. Base imponible que el Jurado acuerda: 754.800 pesetas.

Expediente 3.754/75, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio correspondiente a “Luvolca, S. A.”, Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: 972.000 pesetas.

Expediente 681/76, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio correspondiente a “Promoción y Financiamiento, S. A.”, Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1968. Base imponible que el Jurado acuerda: 3.279.107,99 pesetas.

Contra los expresados acuerdos podrán interponer recurso de alzada ante el Jurado Central Tributario dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en el que reciba la presente notificación.

Expediente 3.825/75, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid. El Jurado acuerda: Señalar a don Juan de Dios Rodríguez-Pina Cruz una base por signos externos de 419.686 pesetas, por el año 1972, a efectos del Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas, sin perjuicio de las desgravaciones y deducciones legales, que procedan, a juicio de la Administración.

Expediente 1.991/75, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid. El Jurado acuerda: Señalar a don Luis Rúsoli Morenos una base por signos externos de 457.200 pesetas, por el año 1968, a efectos del Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas, sin perjuicio de las desgravaciones y deducciones legales, que procedan, a juicio de la Administración.

Expediente 1.454/75, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por indebida aplicación de índices correspondiente a don Alberto Durán Crespo, Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal (Médico), ejercicio 1968. El Jurado acuerda: Señalar como cifra global de ingresos 30.000 pesetas.

Expediente 3.695/75, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por indebida aplicación de índices correspondiente a doña Julia Varela Pedroche, Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal (Gestor Administrativo), ejercicio 1970. El Jurado acuerda: Señalar como cifra global de ingresos 250.000 pesetas.

Expediente 817/76, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por indebida aplicación de índices correspondiente a “Sociedad Mercantil Ger, S. A.”, impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1968. Base imponible que el Jurado acuerda: 0 pesetas.

Expediente 989/76, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por indebida aplicación de índices correspondiente a “Marco, S. A.”, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1967. El Jurado acuerda: Aceptar el desistimiento formulado por el interesado, confirmando la base de 557.500 pesetas, señalada por la Junta de Evaluación respectiva.

Contra los expresados acuerdos cabe el recurso económico-administrativo ante el Tribunal Provincial de Madrid, que deberá interponerse dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto.

Expediente 696/76, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por agravio comparativo correspondiente a don Florentino Miguel Borreguero, Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Per-

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Dirección General de la Energía

RESOLUCION POR LA QUE SE APRUEBAN LAS TARIFAS DE "GAS MADRID, S. A." PARA EL SUMINISTRO DE GAS EN MADRID

En Consejo de Ministros, en su reunión del día 21 de mayo de 1976, previo informe de la Junta Superior de Precios, ha aprobado la modificación de las tarifas del suministro de gas efectuado por "Gas Madrid, S. A." en Madrid.

En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto:

1.º Las tarifas a aplicar para el suministro de gas manufacturado de 4.200 Kcal/m³ efectuado por "Gas Madrid, S. A." en Madrid, serán las siguientes:

A) Usos domésticos y alumbrado.

Esta modalidad se aplicará a los consumos de alumbrado y usos domésticos en viviendas.

Tarifa	Ambito de aplicación	Cantidad fija a abonar cada bimestre, en ptas.	Precio del gas consumido en ptas./m ³
11	Consumos reducidos de cocina.	29	6,435
12	Consumos familiares normales (nivel alto) de cocina o de familia reducida de cocina y agua caliente	47	6,137
13	Consumos de servicios familiares normales de cocina y agua caliente	74	5,957
14	Consumos familiares en gran cantidad de cocina y agua caliente.	127	5,788
15	Tarifa aplicable cuando existan conjuntamente para un solo abonado usos de cocina, agua caliente y calefacción individual y total de la vivienda exclusivamente por gas	200	5,543
16	Tarifa social para viviendas subvencionadas o de reconocido interés social —tal como quedan definidas en el artículo 6.º del Reglamento para la aplicación de la ley de Viviendas Protegidas, aprobado por Decreto 2114/1968, que consuman menos de 30 m ³ al mes ó 360 m ³ al año.	25	5,543

B) Usos comerciales e industriales.

Esta modalidad se aplicará a los suministros para usuarios comerciales e industriales y, en general, para aquellos distintos de los señalados para la modalidad A).

Las tarifas de aplicación según esta modalidad son las siguientes:

Tarifa	Cantidad fija a abonar cada bimestre, en ptas.	Precio del gas consumido, en ptas./m ³
21	52	6,435
22	292	6,034
23	1.068	5,839
24	2.232	5,723

C) Usos especiales.

En determinados usos especiales, como son calefacción y agua caliente centralizados, de aplicación colectiva, consumo nocturno, climatización y otros que por sus circunstancias lo aconsejen, se podrán practicar descuentos específicos en las facturaciones resultantes de la aplicación de las tarifas que, con modalidad A) y B), les pudieran corresponder.

2.º Estas tarifas serán de aplicación para los consumos efectuados a partir del día 1.º de junio del año actual.

3.º Estas tarifas deberán ser publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en un periódico de los de mayor circulación de la misma.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 7 de junio de 1976.—El Director General (Firmado).

Ilmo. Sr. Delegado Provincial del Ministerio de Industria en Madrid.

(G. C.—5.713)

sonal (Abogado), ejercicio 1968. El Jurado acuerda: Señalar como cifra global de ingresos 83.000 pesetas.

Expediente 898/76, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección correspondiente a don Jesús Andrés Ribes y otros, Impuesto sobre las Rentas del Capital, ejercicio 1965. Base imponible que el Jurado acuerda: 271.306 pesetas.

Expediente 899/76, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección correspondiente a don Jesús Andrés Ribes y otros, Impuesto sobre las Rentas del Capital, ejercicio 1966. Base imponible que el Jurado acuerda: 323.505 pesetas.

Expediente 900/76, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección correspondiente a don Jesús Andrés Ribes y otros, Impuesto sobre las Rentas del Capital, ejercicio 1967. Base imponible que el Jurado acuerda: 287.420 pesetas.

Expediente 895/76, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección correspondiente a "Garaje y Taller Italo Alemán, S. L.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1964. Base imponible que el Jurado acuerda: 119.250 pesetas.

Expediente 907/76, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección correspondiente a "Autos Aduana, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1968. Base imponible que el Jurado acuerda: 468.000 pesetas.

Expediente 911/76, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección correspondiente a "Inmobiliaria Azu, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1970. Base imponible que el Jurado acuerda: 184.510 pesetas.

Expediente 1.089/76, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección correspondiente a "Dirección Obras y Proyectos, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicios 1966 a 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1966, 17.416 pesetas; año 1967, 309.199 pesetas; año 1968, 0 pesetas; año 1969, 0 pesetas.

Expediente 641/76, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio correspondiente a "Ediciones Dos Tiempos, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1968. Base imponible que el Jurado acuerda: 30.000 pesetas.

Expediente 683/76, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio correspondiente a "Ariane Luce, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1968. Base imponible que el Jurado acuerda: 1.385 pesetas.

Expediente 687/76, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio correspondiente a "Inversiones y Construcciones, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: 15.620 pesetas.

Expediente 567/76, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio correspondiente a "Libros, Revistas y Ediciones, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1968. Base imponible que el Jurado acuerda: 50.000 pesetas.

Expediente 579/76, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio correspondiente a "Ediciones Tubal, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1968. Base imponible que el Jurado acuerda: 70.000 pesetas.

Expediente 633/76, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio correspondiente a "Galbis & Galbis, S. L.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1968. Base imponible que el Jurado acuerda: 58.000 pesetas.

Expediente 643/76, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio correspondiente a "Pentacrom, S. L.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1968. Base imponible que el Jurado acuerda: 125.000 pesetas.

Expediente 4.021/75, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por agravio comparativo correspondiente a doña Milagros Gil González, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: 82.000 pesetas.

Expediente 17/76, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección correspondiente a don Manuel Fernán Martín, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1967 y 1968. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1967, 75.072 pesetas; año 1968, pesetas 82.992.

Expediente 123/76, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección correspondiente a doña Francisca Ferrer Garco, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1968 y 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1968, 79.390 pesetas; año 1969, 74.900 pesetas.

Expediente 234/76, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección correspondiente a J. Peláez Hera, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicios 1968 y 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1968, 118.230 pesetas; año 1969, 118.230 pesetas.

Expediente 870/76, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección correspondiente a don Julio Fernández Gómez, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicios 1968 y 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1968, 51.150 pesetas; año 1969, 51.150 pesetas.

Expediente 23/76, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección correspondiente a "Ferro Sals", Impuesto Industrial - Cuota Beneficios, ejercicio 1968. Base imponible que el Jurado acuerda: 89.980 pesetas.

Expediente 59/76, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección correspondiente a don Rafael Sanz Pérez, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicios 1971 y 1972. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1971, 15.956 pesetas; año 1972, pesetas 23.556.

Expediente 61/76, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección correspondiente a don Antonio Oscar Sánchez Corral, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1972. Base imponible que el Jurado acuerda: 40.500 pesetas.

Expediente 96/76, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección correspondiente a don Juan Mateo Acedo, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1971. Base imponible que el Jurado acuerda: 70.405 pesetas.

Expediente 106/76, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección correspondiente a don Mauricio Barberán Jiménez, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicios 1968 y 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1968, 91.485 pesetas; año 1969, 86.135 pesetas.

Expediente 110/76, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección correspondiente a don Manuel Fernández Jiménez, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicios 1968 y 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1968, 74.450 pesetas; año 1969, 70.410 pesetas.

Expediente 132/76, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección correspondiente a doña Soledad Arranz Olmos, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1968. Base imponible que el Jurado acuerda: Pesetas 188.962.

Expediente 153/76, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección correspondiente a don Antonio Hernández Moreno, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1968. Base imponible que el Jurado acuerda: 69.888 pesetas.

Expediente 213/76, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección correspondiente a don Lázaro M. Herrerra Veci, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicios 1968 y 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1968, 54.680 pesetas; año 1969, 54.680 pesetas.

Expediente 245/76, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección correspondiente a don Federico Martínez Martínez, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicios 1970 y 1971. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1970, 74.255 pesetas; año 1971, 74.255 pesetas.

Expediente 287/76, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección correspondiente a don José Luis López Echeandía, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1968. Base imponible que el Jurado acuerda: 154.627 pesetas.

Expediente 301/76, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección correspondiente a don Domingo Caamaño Cambreiro, Impuesto Industrial - Cuota Beneficios, ejercicios 1968 y 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1968, 45.900 pesetas; año 1969, 45.900 pesetas.

Expediente 302/76, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por

acta de inspección correspondiente a don Román Camargo Carretero, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1968 y 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1968, 59.920 pesetas; año 1969, 59.920 pesetas.

Expediente 321/76, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección correspondiente a doña Josefa Porráz Eciña, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1971. Base imponible que el Jurado acuerda: Pesetas 160.610.

Expediente 377/76, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección correspondiente a don Isabelo Gavilanes Calvo, Impuesto Indus-

trial-Cuota Beneficios, ejercicio 1968 y 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Año 1968, 55.640 pesetas; año 1969, 55.640 pesetas.

Expediente 379/76, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección correspondiente a don Manuel Baena Campos, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicios 1969 y 1970. Base impositiva que el Jurado acuerda: Año 1969, 66.000 pesetas; año 1970, 66.000 pesetas.

Expediente 403/76, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección correspondiente a doña Maura Merino Herrero, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicios 1970 y 1971. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1970, 94.160 pesetas; año 1971, 67.410 pesetas.

Expediente 405/76, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección correspondiente a don Pedro Moragón Landrove, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1969 y 1970. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1969, 67.035 pesetas; año 1970, 67.035 pesetas.

Expediente 406/76, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección correspondiente a don Pedro Moragón Landrove, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1971. Base imponible que el Jurado acuerda: 67.035 pesetas.

Expediente 409/76, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección correspondiente a don Vidal Gómez Alonso, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicios 1970 y 1971. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1970, 72.460 pesetas; año 1971, pesetas 70.960.

Expediente 415/76, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección correspondiente a don Natalio Díez Martínez, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: 67.035 pesetas.

Expediente 433/75, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección correspondiente a don Francisco González Domínguez, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1967. Base imponible que el Jurado acuerda: 91.752 pesetas.

Expediente 341/76, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección correspondiente a doña Lucía Martín García, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1970. Base imponible que el Jurado acuerda: 60.620 pesetas.

Los interesados en los expedientes arriba relacionados no podrán interponer, contra los expresados acuerdos, recurso alguno, ni siquiera el contencioso-administrativo, salvo que se entienda que ha sido adoptado con quebrantamiento o vicio de cualquiera de los trámites del procedimiento posteriores al acto de declaración de competencia que haya producido indefensión o que el acuerdo se ha extendido a cuestiones de derecho, por cuyos motivos cabe interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Provincial de Madrid, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto.

Y a los efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, expido la presente en Madrid, a 25 de junio de 1976.

El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

(G. C.—5.468)

Don Antonio Martínez Lafuente, Abogado del Estado, Secretario del Jurado Territorial Tributario de Madrid.

Hago saber: Que en la Secretaría de mi cargo de este Jurado se han tramitado los expedientes de las personas o entidades que a continuación se relacionan, en los que han recaído las resoluciones que se establecen; y resultando que no ha podido notificarse a los interesados en tales expedientes, toda vez que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos fiscales, se hacen públicas por medio del presente edicto las mencionadas resoluciones, que se pu-

blicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se fijarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de esta localidad durante diez días consecutivos.

Los expedientes a los que afecta el presente edicto son los siguientes:

Expediente 3.608/75, procedente de la Delegación de Hacienda de Ciudad Real, por indebida aplicación de índices correspondiente a don Domingo Guzmán Moya Cabrera, Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal (Aparejador), ejercicio 1973. El Jurado acuerda: Señalar como cifra global de ingresos 39.863 pesetas.

Contra el expresado acuerdo cabe el recurso económico-administrativo ante el Tribunal Provincial de Madrid, que deberá interponerse dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto.

Y a los efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, expido la presente en Madrid, a 25 de junio de 1976.

EL Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

(G. C.—5.472)

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

Jefatura Provincial de Madrid

Acordada por la Superioridad la práctica del deslinde del monte "El Soto de Arriba", número 115 del Catálogo de U. P., perteneciente al Ayuntamiento de Rascafría y sito en su término municipal, esta Jefatura, en uso de lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, ha acordado señalar la fecha del 5 de octubre de 1976, a las diez horas de su mañana, para el comienzo de las operaciones de amojonamiento provisional de aquellas partes de los linderos exteriores e interiores sobre los que, atendiendo al actual estado posesorio, se tengan elementos de juicio que permitan su fijación.

Las operaciones serán efectuadas por el Ingeniero de Montes don Alberto-Lorente Sorolla, comenzándose en el punto de colindancia con el monte de U. P. número 112, "Dehesa Boyal y Arroturas".

Podrán asistir cuantos se crean interesados, lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 22 de junio de 1976.—El Jefe provincial (Firmado).

(G. C.—5.473)

Aprobada por la Superioridad la práctica del amojonamiento del monte "Villanadillas", número 102 del Catálogo de U. P. perteneciente al Ayuntamiento de Pinilla del Valle y sito en su término municipal, cuyo deslinde fué aprobado por Orden ministerial de 14 de marzo de 1973, se anuncia por el presente que la operación de amojonamiento comenzará el día 28 de septiembre de 1976, a las diez horas de su mañana, en el sitio en que se situó el piquete número 1 del deslinde del monte próximo a la finca "Cabo del Río", del término de Lozoya, y serán efectuadas por el Ingeniero de Montes don Alberto Lorente Sorolla, designado para ello por esta Jefatura.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto, en el que solamente podrán formularse las reclamaciones que versen sobre la práctica del amojonamiento, sin que en modo alguno puedan referirse al deslinde, a tenor de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 22 de junio de 1976.—El Jefe provincial (Firmado).

(G. C.—5.474)

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con el número 27.353 de registro, correspondiente a 8-1-1974. Constituido por el Banco Español de Crédito, en garantía de la "Sociedad Ibérica

de Construcciones Eléctricas, S. A." (SICE), en Valores, sin desplazamiento, por un importe de 39.000 pesetas. (Referencia 1.384/1976.)

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 9 de junio de 1976.—El Administrador (Firmado).

(A.—3.321)

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con el número 49.759 de registro, correspondiente a 29 de abril de 1976, constituido por "Construcciones Becerril, S. A.", en valores, sin desplazamiento, por un importe de 100.000 pesetas. (Ref. 1.418/1976.)

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 16 de junio de 1976.—El Administrador (Firmado).

(A.—3.187)

ORGANIZACION SINDICAL

FERIA INTERNACIONAL DE LA CONSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS

Concurso público para la edición de un folleto informativo

La Feria Internacional de la Construcción y Obras Públicas convoca concurso público para adjudicar la edición y tirada de 50.000 ejemplares de un folleto informativo sobre su próximo Certamen.

El pliego de condiciones puede recogerse en el Comisariado de la Feria Internacional del Campo, avenida de Portugal, sin número, durante las horas de oficina.

La documentación y proposiciones para optar a este concurso se presentarán en el referido Comisariado durante quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", hasta las trece horas del día en que se cierre dicho plazo y si éste fuera festivo, al día siguiente.

El acto de apertura de pliegos se celebrará en el mismo Centro, a las trece horas del día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones.

Madrid, 30 de junio de 1976.—El Comisario general, P. D., Angel Arozamena Sierra.

(G. C.—5.664)

(O.—4.337)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE VALLECAS

EDICTO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

El Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Vallecas, 12 de las de Madrid (calle Seco, número 4, bajo).

Hago saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Zona de mi cargo, en virtud de oficios rogatorios de la Zona de Buenavista, de esta capital, contra "Inmobiliaria San Diego, S. A.", por débitos a la Hacienda Pública de los conceptos de Impuesto sobre Sociedad, Industrial-Cuota Fija, Industrial-Licencia Fiscal y Transmisiones Patrimoniales, se ha dictado con fecha 14 del actual la siguiente:

"Providencia.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda, con fecha 10 del actual, la subasta de bienes inmuebles, resto de finca urbana, parcela de terreno en Madrid, en el extinguido término de Vallecas, al Sur de la avenida de Palomeras,

entre las calles Doce y Venta del Pájaro, al sitio de "Palomeras Altas", trabada de embargo a la Sociedad "Inmobiliaria San Diego, S. A.", con domicilio fiscal en la calle Diego de León, número 25, de esta capital, por sus descubiertos para con la Hacienda Pública de 416.102 pesetas de principal, más el recargo del 20 por 100 de apremio y gastos y costas que se originen, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 21 de septiembre de 1973 en expediente administrativo de apremio instruido por esta Zona de mi cargo, en virtud de oficios rogatorios de la Zona de Buenavista, de esta capital.

Procedase a la celebración de citada subasta, cuyo acto ha sido señalado para el día 14 de julio próximo, a las once horas en primera licitación y a las doce horas en segunda, si a ello hubiere lugar, en el Juzgado municipal número 31 de los de Madrid, sito en la calle de Puerto de Monasterio, número 1, bajo la presidencia del señor Juez titular del mismo, y obsérvese en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136 en cuanto sea de aplicación, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y reglas 87 y 88 de su Instrucción.

Notifíquese esta providencia a la Sociedad deudora en la persona de su Consejero-Delegado y anúnciese por edictos a publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y a exponer en los tablones de anuncios de la Junta Municipal del Distrito de Vallecas-Mediodía, en la Delegación de Hacienda de esta provincia, Juzgado municipal en que ha de celebrarse el acto y en la Recaudación de Tributos del Estado de la que es titular el que provee, sita en la calle de Seco, núm. 4, bajo, como oficina que decreta el acto."

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente edicto, describiéndose a continuación el inmueble a enajenar, las cargas que la gravan y el tipo de subasta para las licitaciones primera y segunda, esta última en su caso, así como la fianza a constituir ante la mesa para tomar parte en la misma.

El inmueble trabado de embargo objeto de subasta, según descripción registral, es el siguiente:

"Urbana.—Parcela de terreno sita en Madrid, extinguido término de Vallecas, al Sur de la avenida de Palomeras, entre las calles Doce y Venta del Pájaro, al sitio de "Palomeras Altas". Ocupa una superficie de 16.586 metros, 80 decímetros y 96 centímetros cuadrados. Linda: por el Norte, con fincas de don Isidoro Villota, herederos de don Leandro Aguirre, don Manuel Alonso Martínez, que se interna en dirección Sur en la parcela que se describe, y herederos de don Nicasio Fernández; por el Este, con los citados herederos de don Nicasio Fernández; por el Sur, con fincas de don Manuel Vélez y de los señores Roux Hermanos, y por el Oeste, con fincas de don Isidro Villota, don Pascual Tarancón y don Manuel Vélez, y lindando además por su parte interior con las parcelas segregadas."

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 a nombre de la Sociedad deudora al libro 564 de la Sección primera de Vallecas, folios 79 y siguientes, finca número 40.229.

Cargas.—Por razón de procedencia está afectada al pago de Derechos Reales y Timbre para caso que no se concedan o sean revocados los beneficios fiscales a que se refiere la ley de Viviendas de Rentada Limitada.

Por las inscripciones segunda, tercera y cuarta la Sociedad "Inmobiliaria San Diego, S. A." constituye servidumbres de luces y vistas sobre el resto de esta finca, o sea, sobre los 16.586 metros, 80 decímetros y 96 centímetros cuadrados, predio sirviente, destinados a zonas libres y servidumbre de paso afectante a las zonas destinadas a calles y viales en dicho resto de finca.

Y siendo la valoración del inmueble o resto de finca en que se halla en estructura un edificio, repercusión del solar en metros cuadrados y valor del estado de la construcción a estimación de los Servicios Técnicos de la Delegación de Hacienda de 7.498.000 pesetas, la oferta mínima admisible en primera subasta (dos tercios del tipo de licitación) es de pesetas 4.998.666, y para una segunda, en su caso, el 75 por 100 del que sirvió en la primera de 3.332.444 pesetas.

Condiciones para la subasta

Primera. Que la Sociedad deudora podrá librar la finca en cualquier momento anterior a la adjudicación pagando el principal, recargos y costas y gastos del procedimiento.

Segunda. Que la certificación supletoria del título de propiedad estará de manifiesto en esta oficina, calle de Seco, número 4, hasta una hora antes de celebrarse la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante tal titulación, debiendo conformarse con ella y sin derecho a exigir ningún otro título.

Tercera. Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente, en la mesa de la Presidencia, el 20 por 100 del tipo de subasta (1.499.600 pesetas).

Cuarta. Que las cargas que pesan sobre el inmueble quedarán subsistentes, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta. Que es obligación del rematante entregar al Recaudador en el acto o dentro de los cinco días siguientes el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido, depósito éste que se ingresará en el Tesoro si el adjudicatario no hace efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrá incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la inefectividad de la adjudicación.

Sexta. Podrá rematarse a calidad de ceder a tercero, debiendo manifestarse así por el licitador al tiempo del remate, cuyo nombre además precisarán en el acto o, en todo caso, antes de efectuarse el pago.

Séptima. Todos los gastos posteriores a la adjudicación serán de cuenta del adjudicatario.

Octava. La Hacienda Pública se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble, de no ser rematado en la subasta.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, convocando licitadores y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134, apartado 2, del Reglamento General de Recaudación.

Madrid, 16 de junio de 1976.—El Recaudador, Luis Fernández Collazo.
(G.—14.559)

AYUNTAMIENTOS

MOSTOLES

Don Antonio Llave Jiménez solicita autorización para instalar venta menor de muebles en calle Río Garona, 3.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 16 de junio de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.557) (O.—4.251)

Don Jaime Méndez Cidoncha solicita autorización para instalar venta menor de joyería en calle Generalísimo, 43.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 16 de junio de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.558) (O.—4.252)

Don Salvador González Trejo solicita autorización para la apertura de peluquería de caballeros en calle Gijón, 2.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 16 de junio de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.559) (O.—4.253)

Don José-Antonio García García solicita autorización para la apertura de cuchillería en la galería Cuatro Caminos, puesto 33.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones

que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 16 de junio de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.560) (O.—4.254)

Don Gerardo Blasco Sánchez solicita autorización para la apertura de panadería-bollería y productos lácteos en Residencial "Pergasa", portal 4, local A, calzada 68.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 16 de junio de 1976.—El Secretario (Firmado).
(G. C.—5.561) (O.—4.255)

Don Gregorio Miguel de Lucas solicita autorización para la apertura de taberna en calle Moraleja de Enmedio, 9.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 19 de junio de 1976.—El Secretario (Firmado).
(G. C.—5.562) (O.—4.256)

Don Santiago García de la Mata solicita autorización para la apertura de bar-restaurante en calle Huesca, 20.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 19 de junio de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.563) (O.—4.257)

TORREJON DE ARDOZ

Don Félix Bernabé García de Juan solicita autorización para instalar guardería infantil en Parque Cataluña, casa número 25.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Torrejón de Ardoz, a 19 de junio de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.566) (O.—4.269)

Don Miguel Rodríguez Rodríguez solicita autorización para instalar tienda de confección en calle Oxígeno, edificio Z.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Torrejón de Ardoz, a 19 de junio de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.567) (O.—4.270)

LAS ROZAS DE MADRID

Por parte de don Juan Bautista Fonseca Herrero se ha solicitado licencia para instalar un depósito de gas propano en la finca número 13 de la calle Vizcaya, C.ª Maracaibo, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Las Rozas de Madrid, a 21 de junio de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.568) (O.—4.271)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Eusebio Balña Martín ha solicitado licencia para instalar papeles de recubrimiento con taller de adaptación de los mismos en calle San Pancracio, 18.

Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN

OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 16 de junio de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.569) (O.—4.272)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que la vecina doña Filomena Gordillo Sánchez ha solicitado licencia para instalar una bodega y frutos secos en calle Edelmiro Feliú, 29.

Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 16 de junio de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.570) (O.—4.273)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Tomás Aparicio Núñez ha solicitado licencia para instalar venta de confecciones sita en calle Mayor, 32.

Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 15 de junio de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.571) (O.—4.274)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Antonio Alvarez Alvarez ha solicitado licencia para instalar venta de fiambres sita en calle Nuestra Señora del Rosario, 7 (galería alimentación, puesto 14).

Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 15 de junio de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.572) (O.—4.275)

TORRELAGUNA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 790-2 de la ley de Régimen Local, se hallan de manifiesto las Cuentas generales del Presupuesto ordinario y de Administración del Patrimonio de 1975, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que procedan.

De conformidad con los artículos 46 y 79 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

d) Organismo ante el que se reclama: El Ayuntamiento.

Torrelaguna, 19 de junio de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.574) (O.—4.276)

VELILLA DE SAN ANTONIO

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Saturnino Cerrada ha solicitado licencia para instalar envasado artículos de limpieza.

Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN

OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Velilla de San Antonio, a 18 de junio de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.575) (O.—4.277)

Esta Corporación tiene aprobada enajenación en pública subasta de la casa en ruinas y su solar, calle Javier Planas, 3, de este Municipio, de bienes de Propios, y con su producto adquirir un local para club de ancianos.

Se abre información pública por quince días, para oír, si procede, cuantas reclamaciones pudieran presentarse, ante la Alcaldía.

Dicho expediente podrá ser examinado en esta Secretaría durante las horas de oficina.

Velilla de San Antonio, 15 de junio de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.576) (O.—4.278)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Don Bienvenido Martínez Herranz solicita licencia municipal para apertura de local destinado a exposición y venta de azulejos y pavimentos en calle Claudio Coello, 9.

Lo que hago saber para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en plazo de diez días las reclamaciones oportunas.

San Lorenzo del Escorial, 18 de junio de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.577) (O.—4.279)

ZARZALEJO

Cumplidos los trámites de exposición al público del pliego de condiciones sin que se haya presentado reclamación alguna durante el plazo de exposición, se anuncia concurso para la construcción y explotación de la plaza provisional de esta Villa, en una novillada y dos becerradas, bajo las siguientes condiciones:

Objeto: El concurso tiene por objeto el arriendo de la construcción y explotación de la plaza provisional de esta Villa, en una novillada y dos becerradas, que han de celebrarse en los días 10, 11 y 12 de septiembre de 1976.

Tipo de licitación: El tipo de licitación se cifra en la cantidad de 35.000 pesetas, a la baja.

Garantías: La garantía provisional consistirá en el 4 por 100 del tipo de licitación y la definitiva en el 6 por 100 del tipo de adjudicación.

Riesgo y ventura: El contrato se entenderá aceptado "a riesgo y ventura".

Presentación de proposiciones: Las proposiciones para optar al concurso se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento en el plazo de veinte días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante las horas de oficina de diez a una. De quedar desierto el primer concurso se admitirán proposiciones durante el plazo de veinte días hábiles siguientes al de la apertura de plicas del primero y en las mismas condiciones.

La apertura de plicas se efectuará a las trece horas del día siguiente hábil del término de presentación de las proposiciones.

Las proposiciones y declaración de capacidad se encuentran en la Secretaría de este Ayuntamiento a disposición de cuantas personas las deseen, conforme al modelo que se halla unido al pliego de condiciones.

En lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en el correspondiente pliego de condiciones que sirve de base para este concurso.

Zarzalejo, a 19 de junio de 1976.—El Alcalde, Juan Manzano.
(G. C.—5.578) (O.—4.280)

POZUELO DEL REY

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 790-2 de la ley de Régimen Local, se hallan de manifiesto la Cuenta general del Presupuesto ordinario y la de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1975, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que procedan.

De conformidad con los artículos 46 y 79 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha

de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

d) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Pozuelo del Rey, 16 de junio de 1976. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.579) (O.—4.281)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos ejecutivos número quinientos cincuenta y siete de mil novecientos setenta y cuatro-A, seguidos en este Juzgado a instancia de "Servicios Financieros Plenos, S. A.", representada por la Procurador señora Jiménez Andosilla, contra don Manuel José Lagarón Ballesteros, se ha practicado la siguiente:

Tasación de costas y liquidación de intereses que practica el Secretario que suscribe en los autos de juicio ejecutivo número quinientos cincuenta y siete de mil novecientos setenta y cuatro-A, seguidos por "Servicios Financieros Plenos, S. A.", representado por la Procurador señora Jiménez Andosilla, contra don Manuel José Lagarón Ballesteros, en reclamación de treinta y un mil quinientas cuarenta y dos pesetas de principal, más dieciocho mil pesetas para costas, a cuyo pago fué condenado el demandado.

A) Tasación de costas.

I.—Al Letrado señor Sánchez Ferrero, su minuta, doce mil pesetas.

II.—Al Procurador señora Jiménez Andosilla:

a) Por suplidos:

1. Reparto, D. C. 9.ª, cinco pesetas.

2. Bastanteo, D. C. 1.ª, quinientas pesetas.

3. Acepto, D. C. 1.ª, ochocientas pesetas.

4. Mutualidad Judicial, ciento noventa pesetas.

5. Tasas 2004-2198-2460-284 y 1298, cinco mil quinientas noventa y siete pesetas.

6. Agente judicial, sobre recibo, doscientas pesetas.

7. Oficial, sobre recibos, cuatrocientas pesetas.

8. Tasa 1950-76, mil diez pesetas.

Total, ocho mil setecientos dos pesetas.

b) Por sus derechos:

1. Fase declarativa, art. 1.º, mil setecientas ochenta y seis pesetas.

2. Fase ejecutiva, art. 79, mil ciento dieciséis pesetas.

3. Desglose de poder, D. C. 7.ª, cien pesetas.

4. Copias, D. C. 3.ª, setecientas pesetas.

5. Tasación de costas, art. 57-3.º, quinientas pesetas.

6. Liquidación Ints., art. 57-3.º, quinientas pesetas.

7. Anotación embargo, art. 57-4.º, mil doscientas pesetas.

8. Cuatro despachos, art. 62, mil doscientas pesetas.

9. Retira 31.542, artículo 77, ciento cincuenta pesetas.

Total, siete mil doscientas cincuenta y dos pesetas.

Total costas, veintisiete mil novecientas cincuenta y cuatro pesetas.

B) Liquidación de intereses.

Sobre un capital de treinta y un mil quinientas cuarenta y dos pesetas, al cuatro por ciento, según artículo primero de la Ley de siete de octubre de mil novecientos treinta y nueve, desde fechas protesto hasta tres de noviembre de mil novecientos setenta y cinco, fecha de consignación, mil setecientas ochenta y nueve pesetas.

Total intereses, mil setecientas ochenta y nueve pesetas.

C) Gastos de protesto.

Según notas al pie de actas, cinco mil ochocientos setenta pesetas.

Total protesto: cinco mil ochocientos setenta pesetas.

Resumen:

1. Costas (A), veintisiete mil novecientas cincuenta y cuatro pesetas.

2. Intereses (B), mil setecientas ochenta y nueve pesetas.

3. Protesto (C), cinco mil ochocientos setenta pesetas.

Total, treinta y cinco mil seiscientos trece pesetas.

Madrid, tres de mayo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Manuel Telo. (Rubricado.)

Habiéndose dictado asimismo la siguiente:

Providencia

Juez, señor Burón Barba.—Madrid, a cuatro de mayo de mil novecientos setenta y seis.—Dada cuenta; de la anterior tasación de costas practicada, dése vista a las partes por término de tres días sucesivos a cada una de ellas, comenzando por la condenada al pago.

Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe. Luis A. Burón.—Ante mí: Manuel Telo. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación a dicho demandado don Manuel José Lagarón Ballesteros, a los fines, término y apercebimiento acordados, libro la presente en Madrid, a veintidós de junio de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, P. H. (Firmado).

(A.—3.349)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

El ilustrísimo señor Juez de primera instancia número once de Madrid, en autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado, a instancia de "Promociones y Construcciones, S. A.", representada por el Procurador señor Ramos Cea, contra don Joaquín Ayuso Olvera, ha dictado la siguiente:

Sentencia

En Madrid, a nueve de junio de mil novecientos setenta y seis.—El ilustrísimo señor don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de primera instancia número once de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo seguido en este Juzgado, con el número trescientos doce de mil novecientos setenta y cinco, entre partes: de una, y como demandante "Promociones y Construcciones, Sociedad Anónima", representado por el Procurador señor Ramos Cea, contra don Joaquín Ayuso Olvera, que no tiene representación ni defensa en este juicio, por no haberse personado en el mismo, por lo que se encuentra declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra don Joaquín Ayuso Olvera, haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante "Promociones y Construcciones, S. A." la suma de diecisiete mil pesetas, importe del principal, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde don Joaquín Ayuso Olvera, del que se desconoce su actual domicilio, se expide el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sitio público de costumbre de este Juzgado en Madrid, a veintidós de junio de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—3.357)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Francisco Obregón Barreda, Juez de primera instancia del número trece de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número cincuenta y cinco de mil novecientos setenta y cuatro, se tramita

juicio declarativo de mayor cuantía a instancia de "Aluminio de Galicia, S. A.", con "Fundiciones de Aluminio y Metales, Sociedad Limitada", que tuvo su domicilio en Callejón de Alcohola, diecinueve, de Valladolid, desconociéndose el que en la actualidad tenga, y contra otro, sobre reclamación de un millón cuatrocientas noventa y ocho mil pesetas, en los que se ha dictado la siguiente:

Providencia

Juez, señor Obregón.—Madrid, dos de abril de mil novecientos setenta y seis.—El anterior escrito y ejemplar del BOLETIN OFICIAL de esta provincia que le acompaña, únase a los autos a que se refieren.—Se dá por contestada la demanda a los demandados "Fundiciones de Aluminio y Metales, S. L." y don Javier Errasti Unzueta. Hágase saber esta providencia a "Fundiciones de Aluminio y Metales, S. L.", librándose al efecto el correspondiente exhorto. Se declara en rebeldía al demandado señor Errasti, notificándole este proveído y demás que se dicten en los estrados del Juzgado.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Obregón.—Ante mí: Alberto Ruiz. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a "Fundiciones de Aluminio y Metales, S. L.", cuyo actual domicilio se desconoce, se expide el presente que deberá insertarse en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia en Madrid, a once de junio de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—3.342)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número trescientos cuarenta y ocho de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de "Gestión y Financiación Crédito", contra don Antonio Fatou Rodríguez, sobre reclamación cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día dieciséis de septiembre próximo en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se sacan a subasta

Automóvil marca "Renault 10", matrícula SE-116.990, tasado pericialmente en setenta y cinco mil pesetas.

Dado en Madrid, a veintidós de junio de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—3.361)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número quinientos trece de mil novecientos setenta y tres, a instancia de "Hispano Tolédana, S. A.", contra "Reussen, S. A.", sobre reclamación cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día veintiocho de julio de mil novecientos setenta y seis en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se sacan a subasta

Una furgoneta "D. K. W.", matrícula M-0345-M.

Otra furgoneta "D. K. W.", matrícula M-0346-M.

Habiendo valorado ambas furgonetas en la cantidad de trescientas mil pesetas, saliendo a subasta en un solo lote ambos vehículos.

Dado en Madrid, a treinta de junio de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—3.362)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Francisco Obregón Barreda, Magistrado-Juez de primera instancia, accidental, del Juzgado número catorce de esta capital.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita autos número cuatrocientos doce de mil novecientos setenta y seis, a que se refiere el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de doña Adelaida Gómez Repila, contra otros y don Angel García Entero, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca los pisos cuyos datos registrales son los siguientes:

Número 3.—Vivienda situada en la planta baja o piso bajo situada a la izquierda del fondo de su entrada señalada con la letra C de la casa en pueblo de Colmenarejo y su calle de Herrén de la Zanja o Cañada, aún sin número, que es la número mil ciento sesenta y ocho del Registro, tasada a efectos de subasta en la cantidad de doscientas mil pesetas.

Número 4.—Vivienda situada en la planta o piso bajo a la izquierda entrando y señalada con la letra D de la misma casa antes indicada; que es el número mil ciento sesenta y ocho del Registro, tasada a efectos de subasta en doscientas mil pesetas.

Número 11.—Vivienda situada en la planta o piso segundo a la izquierda y señalada con la letra C de la calle antes reseñada; que es el número mil ciento sesenta y cinco del Registro, tasada a efectos de subasta en doscientas mil pesetas.

Para el acto del remate señalado en este Juzgado el día treinta de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, previniendo a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente el diez por ciento, al menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a los mismos; que el rematante acepta y se sobroga en las cargas y gravámenes que existan sobre los pisos anteriores o preferentes, al crédito del actor; que no podrá exigir otros títulos que los que aparezcan en los autos; que la certificación de cargas se halla puesta de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinadas. No se destinará el precio del remate a extinguir las cargas preferentes.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente que firmo en Madrid, a treinta de junio de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—3.369)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de Madrid.

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número

doscientos noventa y cinco de mil novecientos setenta y seis, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de "Central de Financiación, S. A." ("CENTRALFINSA"), contra don Santiago Ignacio Martínez Sánchez, cuyo actual domicilio se desconoce, en reclamación de cantidad, cuantía veinticinco mil novecientos veintinueve pesetas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado citarle de remate por medio del presente, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniera, haciéndose constar haberse practicado el embargo de la parte legal del sueldo que el demandado don Santiago Ignacio Martínez Sánchez percibe como empleado del "Banco Hipotecario de España", sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Dado en Madrid, a dieciséis de junio de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe: El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—3.348)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Juez de primera instancia del número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio número doscientos cincuenta y cinco de mil novecientos setenta y seis, a instancia de don Luis Moreno García, contra don Pablo Ruiz de Gordejuela, sobre ejecutivo, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día trece de septiembre en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas para la primera finca, y cuatro millones novecientos cuarenta mil cuatrocientas pesetas para la segunda.

Bienes que se sacan a subasta

1. Rústica, en Tambarría, comunal, parcela 229, de 6 áreas y 38 centiáreas; linda: Norte y Sur, comunal; Este, Domingo Martínez-Condé y Josefa Llorente, y Oeste, Ramón Ricas.—No tiene cargas. Inscrita al tomo 210, folio 211, finca número 11.624.

2. Rústica, en Tambarría, comunal, parcela 2.289, de 6 áreas; linda: Este, Ramón Rivas; Sur y Oeste, comunal, y parcela 11, No tiene cargas.—Inscrita al tomo 234, folio 121, finca número 13.459.

3. Urbana.—Fábrica de conservas vegetales, sita en Carretil de la Cárcel, por donde tiene su entrada principal, no tiene número de demarcación; su extensión es de 2.470,20 metros cuadrados; linda: frente, Carretil de la Cárcel; derecha, en del dicente, Timoteo Palacios y más terrenos de la "Compañía Eléctrica La Carcar", y fondeo, camino vecinal. Está cercada con paredes de ladrillo y cemento. Se componen de varios pabellones en los que se hallan instalados los útiles y maquinarias industriales.—Inscrita al tomo 212, folio 21, finca número 11.682.

Dado en Madrid, a cinco de mayo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—3.360)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos ejecuti-

vos número doscientos cincuenta y siete de mil novecientos setenta y seis, seguidos a instancia de don José Luis Segovia Villarreal, representado por el Procurador don Enrique Sorribes Torra, contra don Ramón Martínez Rubio, declarado en rebeldía, por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, de los siguientes bienes muebles embargados al demandado:

Un torno marca "TR-Sprin-26, de un metro entre puntos, con motor eléctrico acoplado de 3,5 HP., número de serie del torno, 1.194.

Mil novecientos kilos de placas de palastro en oxicoté en medidas de 6x6x1,2 cm. y 10x10x1,2 cm.

Un torno marca "Cumbre", modelo 022, número de serie 466, de un metro entre puntos y con motor eléctrico acoplado de 2 HP.

Un torno marca "Cumbre", modelo 022, número de serie 7170, de un metro entre puntos, con motor eléctrico de 2 HP.

Un torno marca "Alfa", modelo 1000, número de serie 63, de un metro entre puntos, con motor eléctrico incorporado de 3 HP.

Un torno marca "Jator 50", automático, modelo J-180-TA, número de serie 50.120, con dos motores marca "AEG", eléctricos de 4,5 HP. y 5,5 HP.

Todos los bienes han sido tasados en la suma total de seiscientos ochenta y cinco mil doscientas pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle María de Molina, número cuarenta y dos, a las once horas del día catorce de septiembre próximo, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera

Los bienes reseñados salen a esta primera subasta en un solo lote y por su precio total de seiscientos ochenta y cinco mil doscientas pesetas.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera

Todo postor habrá de consignar el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no será admitido a licitación.

Cuarta

Los bienes se encuentran depositados en la persona del demandado don Ramón Martínez Rubio, domiciliado en calle Virgen de los Reyes, número siete, donde podrán ser examinados.

Quinta

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a veintidós de junio de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—3.363)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número seiscientos treinta y seis de mil novecientos setenta y seis, se siguen autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, a instancia de don Benito Roldán Casañé, mayor de edad, casado, ingeniero de minas y vecino de Madrid, calle Peña Citores, número ocho; don Ramón Enrique Domínguez Amanedo, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Madrid, calle Fernán González, número sesenta y siete; don Angel Martín Muncio, mayor de edad, casado, catedrático, y doña Pilar de Montaud González, farmacéutica, casada con el anterior, ambos con domicilio en Madrid, calle del Doctor Fleming, número dieciséis; contra doña Cristina Carmen Sandolaria Díaz (conocida por Carmen), con domicilio en Zaragoza, calle Romea, número ocho, y don Fernando Ubeda Díaz; doña María del Pilar y doña María Isabel Romero Ubeda, estos tres últimos con domicilio desconocido, y por providencia de esta

fecha, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo quinientos veintiocho de la ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado por medio del presente dar traslado de la demanda a los demandados que se encuentran en domicilio desconocido, por segunda vez, emplazándoles para que dentro del término improrrogable de siete días comparezcan en forma, personándose en los autos, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a veintiséis de junio de mil novecientos setenta y seis.—Ante mí: El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—3.344)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número doscientos cinco de mil novecientos setenta y seis, seguidos en este Juzgado a instancia de "Financiera Seat, S. A.", representada por el Procurador señor Ortiz-Cañavate, contra doña María Luz Sanz Martín, que se encuentra en ignorado paradero, sobre reclamación de veintidós mil cuatrocientas setenta y cuatro pesetas, importe del principal de dos letras de cambio presentadas, sus intereses legales, gastos y costas, aparece haberse dictado la siguiente:

Sentencia

En Madrid, a cinco de junio de mil novecientos setenta y seis.—El ilustrísimo señor don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes: de una, como demandante, "Financiera Seat, S. A.", representada por el Procurador don José Luis Ortiz-Cañavate y defendida por el Letrado; y de otra, como demandada, doña María Luz Sanz Martín, que se encuentra en ignorado paradero, sin representación ni defensa, por no haber comparecido en autos, hallándose declarada en rebeldía, sobre pago de cantidad...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra doña María Luz Sanz Martín, haciendo trance y remate de los bienes embargados y con su producto, entero y cumplido pago a su acreedor "Financiera Seat, S. A.", de la suma de doce mil cuatrocientas setenta y cuatro pesetas, importe del principal de las letras de cambio presentadas con la demanda, más los gastos de protesto de las mismas, los intereses legales desde la fecha de éstas y las costas, que expresamente se imponen a la demandada.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la demandada se le notificará en la forma prevenida en el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Virgilio Martín.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada doña María Luz Sanz Martín, que se encuentra en ignorado paradero, libro el presente.—Dado en Madrid, a veintiséis de junio de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Ernesto López-Romero.—El Magistrado-Juez de primera instancia, Virgilio Martín.

(A.—3.345)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Hago público: Que en este Juzgado, con el número ochocientos sesenta y ocho de mil novecientos setenta y seis, y a instancia de la Procurador de los Tribunales doña María Isabel Jiménez Andosilla, y por providencia de esta fecha, se ha tenido por solicitada la suspensión de pagos de la compañía mercantil "Castelfin, Sociedad Anónima", con domicilio en esta capital, calle Alberto Alcocer, número cuarenta y uno, decretándose la interven-

ción de todas sus operaciones comerciales, habiendo sido designados como interventores don Andrés Quinza Marco, con domicilio en la calle Alcalde López Casero, número quince; don José Manuel García Colomer, con domicilio en la calle Lira, número seis, y el "Banco Exterior", con domicilio en Carrera de San Jerónimo, número treinta y seis.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el párrafo primero del artículo cuarto de la Ley de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós.

Y para su publicación en la forma acordada, extendiendo el presente que firmo en Madrid, a veintitrés de junio de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Ernesto López-Romero.—El Magistrado-Juez de primera instancia, Virgilio Martín Rodríguez.

(A.—3.352)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número quinientos sesenta de mil novecientos setenta y seis, se siguen autos sobre ejecutivo, a instancia de "Financieras Agrupadas, S. A.", representada por el Procurador señor Sánchez Jáuregui, contra "Humara y Compañía, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Ramón de Santillán, número cuatro, hoy en ignorado paradero, en reclamación de cuatrocientas treinta y tres mil doscientas treinta y seis pesetas con ochenta y siete céntimos de principal y costas, en cuyos autos se ha dictado la sentencia, cuya parte dispositiva y fallo dicen así:

Sentencia

En Madrid, a veintiuno de junio de mil novecientos setenta y seis.—El ilustrísimo señor don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes: de una, como demandante, "Financieras Agrupadas, S. A.", representada por el Procurador don José Sánchez Jáuregui y dirigida por el Letrado don Agustín Calvo Mota; y de otra, "Humara y Compañía, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Ramón de Santillán, número cuatro, hoy en ignorado paradero, sin representación ni defensa, por no haber comparecido en autos, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra "Humara y Compañía, S. A.", haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago a su acreedor "Financieras Agrupadas, S. A.", de la cantidad de trescientas treinta mil cuatrocientas diecisiete pesetas de principal de las letras de cambio presentadas con la demanda, más los gastos de protesto de la misma, los intereses legales desde la fecha de ésta y las costas, que expresamente se imponen al demandado. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notificará en la forma prevenida en el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil; lo pronuncio, mando y firmo.—V. Martín (Rubricado).—Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde "Humara y Compañía, Sociedad Anónima", expido y firmo el presente en Madrid, a veintiséis de junio de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—3.364)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número diecisiete de esta capital, en los autos que sobre expediente de dominio número cuatrocientos setenta y seis de mil novecientos setenta y cinco, se siguen en este Juzgado a instancias de don José Cortizo Cadavid, mayor de edad, casado, Industrial y vecino de esta capital, con domicilio en

San Bernardo, número ciento diecisiete, y en su nombre y representación la Procurador señora Ruiz de Clavijo, sobre inmatriculación de la finca que se describirá, se ha acordado convocar por medio del presente a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro de diez días siguientes a la publicación del mencionado edicto puedan comparecer ante este Juzgado, sito en esta capital, calle de María de Molina, número cuarenta y dos, séptimo, para alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio que en derecho proceda.

La finca a que se refiere el presente expediente es la siguiente:

"Tierra sita en el término de Humanes de Madrid, al sitio de Cerro Portillo, con extensión superficial de 14.730 metros cuadrados; linda: Norte y Este, con don José Trueba Fernández; Este, José Trueba Fernández y Cándido Godino Rodríguez; al Sur, con Aurelio Lunar Hernández, hoy José Cortezo Cadavid y Felipe Soto Sánchez."

Y para que conste y a los fines anteriormente expresados, expido el presente en Madrid, a once de junio de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—3.374)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

Don José Antonio Marañón Chávarri, Juez de primera instancia de la ciudad de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de "Gamecho y Errandonea, S. R. C.", contra don Manuel López Fraile, mayor de edad y vecino de Torrejón de Ardoz, sobre reclamación de cantidad, y en los que se tiene acordado sacar por primera vez a pública subasta, en término de ocho días, los siguientes bienes:

Un vehículo marca "Seat", 1.430, matrícula M-5625-T. Valorado en sesenta mil pesetas.

Habiéndose señalado para el acto del remate el día treinta de julio próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de su avalúo, y los bienes se hallan en poder del ejecutado.

Dado en la ciudad d Alcalá de Henares, a diecinueve de junio de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—3.359)

Juzgados Municipales

JUZGADO NUMERO 33

EDICTO

Don Rafael Jainaga Bordalba, Secretario del Juzgado municipal número treinta y tres de esta capital.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal de desahucio número ochenta y siete de mil novecientos setenta y cinco, seguidos a instancia de doña María del Carmen Ferreiro Sauguillo, representada por el Procurador de los Tribunales don Jesús Pajares Compostizo, contra doña Concepción Bermejo Gallego, domiciliada últimamente en la calle de San Pedro de Cardena, cuarenta y seis, y en la actualidad en ignorado paradero, sobre resolución de contrato de local de negocio, se ha practicado tasación de costas con fecha dieciséis de junio actual, cuyo importe asciende a la suma de sesenta y tres mil noventa y seis pesetas, más la de ciento cincuenta pesetas, correspondiente a los derechos por tasación, de la que se da vista por término de tres días a la parte demandada condenada al pago.

Y para que conste y sirva de notificación y vista a la demandada doña Concepción Bermejo Gallego, en la actualidad en ignorado paradero, y su inserción

en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a dieciséis de junio de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).

(A.—3.394)

Citaciones

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 13

Por medio del presente se cita a Casto López Velicio, cuyas demás circunstancias personales, paradero y domicilio se desconocen, para que el día 15 del mes de julio y hora de las diez treinta de su mañana comparezca con las pruebas que intente valerse ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, al objeto de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas sobre daños en el interior de un vehículo.

(B.—2.417)

Por medio del presente se cita a Antonio Antonio González, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, últimamente domiciliado en la calle de Moratín, núm. 17, segundo, del que se desconoce su actual domicilio y paradero, a fin de que el día 27 del mes de julio y hora de las once y quince comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, al objeto de celebrar juicio de faltas núm. 545 de 1976, sobre malos tratos y coacción, en el que es parte en concepto de denunciado, debiendo concurrir con las pruebas que intente valerse.

(B.—2.416)

JUZGADO NUMERO 14

Miguel García, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 26 de julio, a las diez veinte horas, en este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, para asistir al juicio de faltas núm. 469 de 1976, que se sigue por daños, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.379)

Francisca Crespo Fernández, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, comparecerá el día 8 de septiembre, a las once quince horas, en este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, para asistir al juicio de faltas núm. 251 de 1976, que se sigue por denuncia, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.380)

María Luisa García Ventosa y José Luis Cortés Cabán, cuyos actuales domicilios y paraderos se ignoran, comparecerán el día 8 de septiembre, a las once quince horas, en este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, para asistir al juicio de faltas núm. 288 de 1976, que se sigue por lesiones, debiendo concurrir con las pruebas de que intenten valerse.

(B.—2.381)

José del Arco Chautre, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, comparecerá el día 8 de septiembre, a las once horas, en este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, para asistir al juicio de faltas núm. 397 de 1976, que se sigue por daños, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.382)

JUZGADO NUMERO 16

Edu Eseng (Benjamín), nacido el 3 de enero de 1945 en Ebebiyin (Río Muñi), hijo de José y de Martina, casado, ayudante químico, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá el día 22

de julio y hora de las once de su mañana ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 16 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por vejación, bajo el núm. 299 de 1976, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—2.352)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas número 447 de 1976, seguido por escándalo, contra Luis José Ferro Varela, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, el día 23 de julio, a las diez treinta horas del mismo, a cuyo acto se cita a Luis José Ferro Varela, domiciliado últimamente en la calle de Atocha, núm. 31, tercero (pensión), para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.353)

JUZGADO NUMERO 19

Manuel Martínez Fernández, de cuarenta y ocho años de edad, abogado, casado, nacido en Puente Sagunto (Valencia), que dijo vivir en la calle de Dulce Nombre de María, núm. 14, donde ha sido desconocido, comparecerá el próximo día 1 de septiembre, a las diez horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 19 de Madrid, sito en la Carrera de San Francisco, número 10, piso tercero, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por hurto, bajo el número 495 de 1976, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—2.419)

Pier Paolo de Angelis, con pasaporte italiano núm. 9236075/P, nacido en Milán (Italia) el 29 de junio de 1952, soltero, estudiante, hijo de Tomás y de Olga, que se encontraba transeúnte en España en fecha 31 de agosto, y en ignorado paradero, comparecerá el próximo día 1 de septiembre, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 19 de Madrid, sito en la Carrera de San Francisco, número 10, piso tercero, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones en agresión, bajo el núm. 522 de 1976, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—2.383)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio de faltas núm. 228 de 1976, por daños.—Virgilio Daniel Pérez, Rolando Ojeda Yaluff y Manuel Durán Acuña, domiciliados últimamente en la calle de Boicángel, núm. 3, bajo, y calle de Montesa, número 33, respectivamente, comparecerán el día 29 de julio, a las once treinta horas, en la Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—2.300)

Juicio de faltas núm. 251 de 1976, por estafa y escándalo.—Maximiano Real Pulido, domiciliado últimamente en Vía Carpetana, núm. 180, segundo D, comparecerá el día 29 de julio, a las once treinta horas, en la Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—2.299)

Juicio de faltas núm. 987 de 1975, por lesiones.—Luis Moncayo Gómez, domiciliado últimamente en Zarzaquemada, número 58, décimo (Leganes), comparecerá el día 29 de julio, a las once horas, en la Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—2.296)

Juicio de faltas número 397 de 1976, por malos tratos.—Juan Jurado Alcaide, cuyas demás señas se ignoran, comparecerá el día 29 de julio, a las diez treinta horas, en la Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alva-

rez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—2.295)

Juicio de faltas número 384 de 1976, por daños.—Víctor Mendoza Olivar y Amada Díaz Aguado, domiciliados últimamente en Prieto Ureña, núm. 7, comparecerán el día 2 de septiembre, a las once horas, en la Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—2.356)

JUZGADO NUMERO 28

El señor don Augusto Goyanes Sotelo, Juez municipal núm. 28 de los de esta capital, en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 156 de 1976, sobre daños, en virtud de denuncia formulada por Elías Márquez López, contra Manuel Benítez López, y de perjudicada, la Empresa "Traj, S. A.", sobre daños, ha acordado se cite al denunciado mencionado Manuel Benítez López, que tuvo su domicilio en la calle de Alvarez de la Rivera número 8, hoy en paradero desconocido, de comparecencia ante este Juzgado, en su Sala audiencia, sito en la plaza de Carabanchel, núm. 1, el próximo día 16 de septiembre, a las diez treinta horas, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal, en su calidad de denunciado, debiendo hacerlo provisto de los medios de prueba de que intenten valerse.

(G. C.—5.454)

(B.—2.401)

JUZGADO NUMERO 32

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 818 de 1976, sobre lesiones en agresión, contra otros y Felipe Llorente López, que se encuentra en ignorado paradero, se ha acordado la celebración del correspondiente juicio de faltas para el día 14 de julio y su hora de las doce treinta en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Valle Inclán, núm. 18, posterior, y la citación de las partes, advirtiéndoles que deberán venir provistos de los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—2.387)

G E T A F E

El señor Juez municipal de esta Villa, en providencia dictada en el juicio de faltas que tramita bajo el número 272 de 1976, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, ha acordado se cite al responsable civil subsidiario, Empresa "Servicar", con domicilio último en la calle de Rodríguez San Pedro, núm. 2, y hoy en ignorado paradero, a fin de que con las pruebas de que intente valerse comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado municipal el día 23 de julio, a las diez cincuenta horas, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio.

(G. C.—5.452)

(B.—2.402)

BODEGAS «EL ALCALDE DE MOSTOLES»

En conformidad con lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en Madrid, paseo de la Castellana, número 104, el día 31 de julio de 1976, a las dieciocho horas en primera convocatoria, y en segunda, si procediera, veinticuatro horas después, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

1.º Aprobar, si procede, la Memoria, Balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio anterior.

2.º Acordar el traslado del domicilio social a Madrid.

3.º Ampliar el objeto social de la Sociedad.

4.º Elegir el nuevo Consejo de Administración.

Madrid, a 24 de junio de 1976.—Por el Consejo de Administración, el Secretario (Firmado).

(A.—3.328)